Resolución Nº 586 /10

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A LAS EMPRESAS TELEXPAR, MES TRADING & SERVICE y ESA S.R.L., PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA.

Asunción, 13 de abril de 2010

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorandum Nº 025/10, en la cual solicita la adjudicación a favor de las Empresas TELEXPAR S.R.L., MES TRADING & SERVICE y ESA S.R.L., para la Adquisición de Útiles de Oficina, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación Nº 008/10 el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por los oferentes y evaluadas las ofertas técnicas y económicas, propone la Adjudicación para la Adquisición de Útiles de Oficina a las empresas: TELEXPAR S.R.L., MES TRADING & SERVICE y ESA S.R.L., por haber presentado las mismas, las propuestas técnicas y económicas más convenientes y cumplir con todos los puntos de evaluación de documentos. Estableciéndose de la siguiente manera: La Empresa TELEXPAR S.R.L. para el **Lote 1** por un monto de Gs. 14.007.000, la Empresa MES TRADING & SERVICE para el **Lote 2** el monto de Gs. 2.656.600 y la Empresa ESA S.R.L. para el **Lote 3** el monto de Gs. 8.187.400.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen A. J. SEAM N° 223/10, dice "Que, no surge a criterio de esta Asesoría reparos, considerando lo dictaminado por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría según análisis de las documentaciones teniendo en cuenta que los solicitado no quebranta lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909 por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003. En ese sentido, se recomienda dar curso a los trámites de rigor para la firma del Proyecto de Resolución... Autorizando la Contratación de las Empresas TELEXPAR S.R.L., MES TRADING & SERVICE y ESA S.R.L.....".

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de la Ley Nº 1561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
RESUELVE

Art. 1º: *Autorizar la contratación de las Empresas* TELEXPAR S.R.L., MES TRADING & SERVICE y ESA S.R.L., para la Adquisición de Útiles de Oficina.

Art. 2º: Establecer los montos de la siguiente manera: TELEXPAR S.R.L. la suma de Gs. 14.007.000 (Guaraníes catorce millones siete mil), MES TRADING & SERVICE la suma de Gs. 2.656.600 (Guaraníes dos millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos) y ESA S.R.L. la suma de Gs. 8.187.400 (Guaraníes ocho millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos).

Art. 3º: *Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites* Administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el Presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL

OSCAR RIVAS
Ministro, Secretario Ejecutivo

GILDA MARIA TORRES
Secretaria General

Lic. Ana María López Colmán
Jefa Unidad Operativa de Contratación